



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

7004 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2023 por el que se aprueba la convocatoria de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva entre los titulares de licencias de autotaxi del Ayuntamiento de Cartagena para la adquisición y adaptación de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (Euro Taxis).

BDNS (Identif.): 730729

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/730729>)

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios. Los profesionales que, a la fecha de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por conducto de la BDNS, sean titulares en activo de una licencia de taxi en la ciudad de Cartagena. La ayuda estará vinculada a la licencia de explotación del servicio taxi, con independencia de los cambios de titulares que sobre ésta se puedan realizar.

Segundo. Objeto. Adquisición de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida y adaptación, en su caso, con la finalidad de mejorar y ampliar los medios de transporte existentes en la ciudad

Tercero. Bases reguladoras. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2023, publicadas en la página web www.cartagena.es y en el Tablón de Anuncios.

Cuarto. Cuantía. La presente convocatoria se financiará con cargo a los créditos establecidos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cartagena. Para atender el importe previsto, existe crédito presupuestario retenido por importe de 40.000,00€ (Documento de consignación RC 2023.2.0027612.000), de la partida 06001 4412 77002, denominada "Titulares de licencias de auto-taxi de Cartagena". En particular, el número máximo de vehículos adaptados subvencionados es de un euro taxi. El beneficiario de la subvención se determinará mediante el presente procedimiento de concurrencia pública y en función de los criterios objetivos de selección regulados por las presentes bases. El Ayuntamiento de Cartagena aportará un importe máximo de CUARENTA MIL EUROS por la adquisición o adaptación del vehículo adaptado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, comenzando a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). La solicitud deberá presentarse en el Registro



Electrónico del Ayuntamiento de Cartagena o en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Cartagena, 24 de noviembre de 2023.—El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Álvaro Valdés Pujol.